



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GJ-FO-15
NOMBRE:	MEMORIA JUSTIFICATIVA	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS.	Página 1 de 4

<b>Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma:</b>	<b>Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano</b>
<b>Proyecto de Decreto:</b>	<b>"Por el cual se establece la circunscripción consular del territorio de la República de Kosovo y se modifica el artículo 2.2.1.2.4.10 del Decreto 1067 de 2015"</b>

<b>1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.</b>	<p>El Decreto 1067 de 2015, es el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores el cual, en sus capítulos 1 y 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2, regula las concurrencias de las Misiones Diplomáticas acreditadas en el exterior, así como las circunscripciones de las Oficinas Consulares.</p> <p>Que mediante el Decreto 134 de 2019, se modificó el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1067 de 2015 y se asignó la concurrencia respecto de la República de Kosovo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Italia. No obstante, la circunscripción consular sobre el territorio de la República de Kosovo aún no se encuentra asignada a la circunscripción de ningún consulado.</p>
<b>2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.</b>	Al Ministerio de Relaciones Exteriores en el servicio exterior.
<b>3. La viabilidad jurídica, que deberá contar con el visto bueno de la oficina jurídica de la entidad o la dependencia que haga sus veces</b>	Se hace conveniente modificar la norma y definir la circunscripción sobre el territorio de la República de Kosovo, con el fin de facilitar la prestación del servicio consular a los connacionales en el exterior.
<b>3.1 Las normas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente Acto.</b>	Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 4 de la ley 17 de 1971
<b>3.2 La vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.</b>	Decreto 1067 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, que contiene las disposiciones generales de las concurrencias de

Elaboró: Sully Alexandra Cortes

FV: 12/06/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GJ-FO-15
NOMBRE:	MEMORIA JUSTIFICATIVA	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS.	Página 2 de 4

	las Misiones Diplomáticas y las Circunscripciones de las Oficinas Consulares de Colombia acreditadas en el exterior. El Decreto rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, 26 de mayo de 2015.
<b>3.3 Las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno de estos efectos se produce con la expedición del respectivo acto.</b>	Se modifica el artículo 2.2.1.2.4.10 del Decreto 1067 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores", adicionando a la Circunscripción del Consulado General de Colombia en Roma el territorio de la República de Kosovo.
<b>3.4 Revisión y análisis de las decisiones judiciales de los órganos de cierre de cada jurisdicción que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto.</b>	No aplica
<b>3.5 Advertencia de cualquier otra circunstancia jurídica que pueda ser relevante para la expedición del acto.</b>	Ninguna
<b>4. Impacto económico si fuere el caso, el cual deberá señalar el costo o ahorro, de la implementación del respectivo acto</b>	Ninguno
<b>5. Disponibilidad presupuestal</b>	No aplica
<b>6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación</b>	No aplica
<b>7. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad</b>	Se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto No 270 de 14 de febrero 2017 modificatorio del Decreto 1081 de 2015, en lo que respecta al deber de publicidad frente a la ciudadanía o los grupos de interés para garantizar su participación en los procesos de regulación. Dicha publicidad se realizó a través de la publicación del proyecto de decreto en la ventana de transparencia del Ministerio, por el termino de quince (15) días calendario.
<b>8. Matriz con el resumen de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés al proyecto específico de regulación.</b>	No se recibieron comentarios por parte de la ciudadanía
<b>9. Informe Global con la evaluación, por categorías, de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés.</b>	No se recibieron comentarios por parte de la ciudadanía
<b>10. Concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública. (Cuando aplique)</b>	No aplica
<b>11. Seguridad jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia:</b>	<b>Si:</b> <b>No: X</b>
<b>Si la respuesta anterior es afirmativa, responda:</b>	



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GJ-FO-15
NOMBRE:	MEMORIA JUSTIFICATIVA	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS.	Página 3 de 4

**Justificación de la expedición de un nuevo decreto:**

**Impacto en la seguridad jurídica:**

**12. Cualquier otro aspecto que la dependencia que desarrolla el proyecto considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión**

Existe la necesidad de crear esta circunscripción consular con el fin de dinamizar la política exterior colombiana y facilitar el acceso de los connacionales, que residen en la República de Kosovo, a los servicios que presta el Ministerio.

  
**Margarita Eliana Manjarrez Herrera**  
Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y  
Servicio al Ciudadano

  
**Claudia Lilliana Perdomo Estrada**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna